Asunción, 28 de noviembre de 2012.

Señores
OFERENTES
Presente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2012 – "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA GERENCIA AMINISTRATIVA FINANCIERA" - ID Nº 248.011

ADENDA N° 01

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, que la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha resuelto emitir la adenda N° 1, a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar a que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

PUNTO 1: La Adenda N° 01 modifica la fecha de entrega y apertura de Ofertas que quedan establecidos como se indica a continuación:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	Expediente N°	Fecha de Entrada	Id Portal	DESCRIPCION DEL LLAMADO
Llamado CD N° 33/2012 "Consultoría Especializada para la Revisión y Actualización del Manual de Funciones de la Gerencia Administrativa Financiera"	347115	23/11/12	248.011	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha de Consulta de Ofertas : 30 de noviembre de 2012
Horario Tope : 10:00 horas

Fecha de Entrega de Ofertas : 04 de diciembre de 2012
Horario Tope : 10:45 horas

Fecha de Apertura : 04 de diciembre de 2012
Hora de Apertura : 11:00 horas

PUNTO 2 DONDE DICE: ANEXO 1 PUNTO 10 INCISO K)

- Constancia emitida por las Contratantes en referencia a la provisión de servicios solicitados en el presente llamado, realizados por el oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos. (mínimo 2 Constancias o copias de Contratos)

PUNTO 2 DEBE DECIR: ANEXO 1 PUNTO 10 INCISO K)

- Constancia emitida por las Contratantes en referencia a la provisión de servicios solicitados en el presente llamado, realizados por el oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos. (mínimo 2 Constancias o copias de Contratos)
- **Experiencia del Personal asignado**: con experiencia anterior en el servicio objeto de este llamado, mínima de dos años a través de la presentación de tres (3) constancias en el Sector Público o Privado.

PUNTO 3 DONDE DICE: ANEXO 1 PUNTO 26 Margen de Preferencia: Se utilizarán criterios previstos en la Ley Nº 4558 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas", REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003", MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 6225/2011. La convocante establece un margen de preferencia del 20% para la aplicación del presente Decreto.-

PUNTO 3 DEBE DECIR: ANEXO 1 PUNTO 26 Margen de Preferencia: **Se utilizarán criterios previstos en la Ley Nº 4558 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas", REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003", MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 6225/2011**. La convocante establece un margen de preferencia del **20%** para la aplicación del presente Decreto.-

PUNTO 4 DONDE DICE: ANEXO 1 PUNTO 30 **Criterio de Desempate:** En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos en los cuales se haya prestado servicios similares a los solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta en este llamado, en los últimos 3 años con resultados satisfactorios.

PUNTO 4 DEBE DECIR: ANEXO 1 PUNTO 30 CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos en los cuales se haya prestado servicios similares a los solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta en este llamado, en los últimos 3 años con resultados satisfactorios. Si aun persiste el empate se tendrá en cuenta la **Experiencia del Personal asignado,** con experiencia anterior en el servicio objeto de este llamado, mínima de dos años a través de la presentación de tres (3) constancias en el Sector Público o Privado.

PUNTO 5 DONDE DICE:

ANEXO 1 PUNTO 28: El oferente que resultare adjudicado, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una póliza de Seguro otorgada por una Compañía de seguros establecida en el país, a satisfacción de la CONATEL y deberá cubrir hasta una suma igual al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUNTO 14 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la CONATEL y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora 60 DIAS POSTERIORES A LA CULMINACION DEL CONTRATO, CON EL PARECER FAVORABLE DE LA CONATEL.

(AMBAS POLIZAS, TANTO DE LA DE SEGURO DE ANTICIPO FINANCIERO, COMO LA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, DEBERAN ESTAR VIGENTES HASTA 60 DIAS POSTERIORES A LA CULMINACION DEL CONTRATO)

PUNTO 5: DEBE DECIR: ANEXO 1 PUNTO 28: El oferente que resultare adjudicado, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una póliza de Seguro otorgada por una Compañía de seguros establecida en el país, a satisfacción de la CONATEL y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUNTO 14 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la CONATEL y deberá cubrir hasta una suma igual al 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato.

El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora 60 DIAS POSTERIORES A LA CULMINACION DEL CONTRATO, CON EL PARECER FAVORABLE DE LA CONATEL.

(AMBAS POLIZAS, TANTO DE LA DE SEGURO DE ANTICIPO FINANCIERO, COMO LA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, DEBERAN ESTAR VIGENTES HASTA 60 DIAS POSTERIORES A LA CULMINACION DEL CONTRATO)

PUNTO 4: DONDE DICE ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PUNTO 6. *PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO*
El plazo de ejecución de los servicios es de 30 días a partir de la firma del contrato. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.El lugar de trabajo de la Consultoría será en las oficinas de la G.A.F., para la realización de las entrevistas, previo acuerdo con la CONATEL, y también será efectuada parte de la actividad en la oficina la Consultora adjudicada.

PUNTO 4: DEBE DECIR: ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PUNTO 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO: El plazo de ejecución de los servicios es de *15 (quince) días a partir de la firma del contrato.* La vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012. El lugar de trabajo de la Consultoría será en las oficinas de la G.A.F., para la realización de las entrevistas, previo acuerdo con la CONATEL, y también será efectuada parte de la actividad en la oficina la Consultora adjudicada. **Plazo de entrega del Informe**: hasta el 31 de diciembre de 2012.

PUNTO 5: SE ADICIONA LA DECLARACIÓN JURADA DEL MENOR:

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZAICÓN INTERNACIOANL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN AL REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____ de _____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa ..... con RUC ..... en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es..... con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/ mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular " TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/2003.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) en el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder marque aquí con una X.

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones